



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : TECNIFIL S.A.S.
Demandado : DIANA CAROLINA GONZALEZ GARCIA
Radicación : 2022-00019

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito que antecede, se ordena OFICIAR a la ADRES y al RUAF, para que se sirvan remitir con destino a este proceso la información que repose en su base de datos respecto de dirección física y correo electrónico de la aquí demandada DIANA CAROLINA GONZALEZ GARCIA con C.C. No. 1.075.229.686.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**